



CONVOCATORIA PARA LA SUBCONTRATACIÓN DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIÓN FORMATIVA DE DIGITALIZACIÓN APLICADA AL SECTOR PRODUCTIVO (ABRIL DE 2021)

(Real Decreto 1104/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a interlocutores sociales para la digitalización del sector productivo; y Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se concede una subvención por importe de 10.208.333,33 € a la Unión General de Trabajadores (UGT), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.320B.483.50 de los Presupuestos Generales del Estado de 2021)

Objeto de la convocatoria: Subcontratación del desarrollo y ejecución de acción formativa de digitalización aplicada en el sector productivo, en los términos, condiciones y contenido del Real Decreto 1104/2020, de 15 de diciembre (BOE-16-12-2020) y de la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se concede una subvención por importe de 10.208.333,33 € a la Unión General de Trabajadores (UGT), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.320B.483.50 de los Presupuestos Generales del Estado de 2021, de 22 de marzo de 2021 (publicada y disponible en el portal de transparencia de la Unión General de Trabajadores – <https://www.ugt.es>).

Ofertas: Las entidades y empresas interesadas que cumplan los requisitos legales para la realización, gestión y justificación de la actividad subcontratada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 11 de julio, así como del RD 1104/2020, de 15 de diciembre y de la referida Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 22 de marzo de 2021 (Anexo I), reúnan las condiciones para la impartición del contenido de la acción formativa de digitalización aplicada en el sector productivo (Anexo II de la referida Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 22 de marzo de 2021) y cuenten con la infraestructura técnica necesaria para el desarrollo y ejecución de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1104/2020 y la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 22 de marzo de 2021; podrán remitir sus ofertas a sformacion@cec.ugt.org, hasta el próximo día 28 de abril de 2021.

Asimismo se han cursado invitaciones a empresas del sector al efecto de remisión de ofertas.

Valoración de las ofertas: Se valorará la calidad de la oferta, la capacidad técnica para la ejecución del proyecto y el precio ofertado.

Adjudicación: Recibidas las ofertas se adjudicará la subcontratación a la oferta que presente mejor valoración. La razón social de la entidad o empresa seleccionada y adjudicataria de la subcontratación, será publicará en el portal de transparencia de la Unión General de Trabajadores (<https://www.ugt.es>).



CONVOCATORIA PARA LA SUBCONTRATACIÓN DE LA DIFUSIÓN DE LA ACTUACIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA DE DIGITALIZACIÓN APLICADA AL SECTOR PRODUCTIVO (ABRIL DE 2021)

[\(Real Decreto 1104/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a interlocutores sociales para la digitalización del sector productivo; y Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se concede una subvención por importe de 10.208.333,33 € a la Unión General de Trabajadores \(UGT\), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.320B.483.50 de los Presupuestos Generales del Estado de 2021\)](#)

Objeto de la convocatoria: Subcontratación de la difusión de la actuación e información en los distintos sectores y territorios de la acción formativa de digitalización aplicada en el sector productivo, en los términos, condiciones y contenido del Real Decreto 1104/2020, de 15 de diciembre (BOE-16-12-2020) y de la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se concede una subvención por importe de 10.208.333,33 € a la Unión General de Trabajadores (UGT), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.320B.483.50 de los Presupuestos Generales del Estado de 2021, de 22 de marzo de 2021 (publicada y disponible en el portal de transparencia de la Unión General de Trabajadores – <https://www.ugt.es>).

Ofertas: Las entidades y empresas interesadas que cumplan los requisitos legales para la realización, gestión, acreditación y justificación de la actividad subcontratada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 11 de julio, así como del RD1104/2020, de 15 de diciembre y de la referida Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 22 de marzo de 2021 (Anexo I), y reúnan las condiciones para la ejecución de la actividad de difusión de la actuación e información de la acción formativa de digitalización aplicada en el sector productivo y cuenten con la infraestructura técnica necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1104/2020 y la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 22 de marzo de 2021; podrán remitir sus ofertas a sformacion@cec.ugt.org, hasta el próximo día 28 de abril de 2021.

Asimismo se han cursado invitaciones a empresas del sector al efecto de remisión de ofertas.

Valoración de las ofertas: Se valorará la calidad de la oferta, la capacidad técnica para la ejecución del proyecto y el precio ofertado.

Adjudicación: Recibidas las ofertas se adjudicará la subcontratación a la oferta que presente mejor valoración. La razón social de la entidad o empresa seleccionada y adjudicataria de la subcontratación, será publicará en el portal de transparencia de la Unión General de Trabajadores (<https://www.ugt.es>).



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA DE DIGITALIZACIÓN APLICADA AL SECTOR PRODUCTIVO (ABRIL DE 2021)

[\(Real Decreto 1104/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a interlocutores sociales para la digitalización del sector productivo; y Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se concede una subvención por importe de 10.208.333,33 € a la Unión General de Trabajadores \(UGT\), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.320B.483.50 de los Presupuestos Generales del Estado de 2021\)](#)

Objeto de la convocatoria: Contratación de la verificación “*in situ*” del desarrollo de la acción formativa de digitalización aplicada en el sector productivo, en los términos, condiciones y contenido del Real Decreto 1104/2020, de 15 de diciembre (BOE-16-12-2020) y de la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se concede una subvención por importe de 10.208.333,33 € a la Unión General de Trabajadores (UGT), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.320B.483.50 de los Presupuestos Generales del Estado de 2021, de 22 de marzo de 2021 (publicada y disponible en el portal de transparencia de la Unión General de Trabajadores – <https://www.ugt.es>).

Ofertas: Las interesadas deberán ser empresas de auditoría debidamente inscritas en el Registro Oficial de Auditores, que cumplan los requisitos legales para la realización, gestión, acreditación y justificación de la actividad contratada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 11 de julio, así como del RD1104/2020, de 15 de diciembre y de la referida Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 22 de marzo de 2021, y reúnan las condiciones para la realización de la verificación “*in situ*” del desarrollo de la acción formativa recogida en el artículo 7.1.b/ del RD 1104 /2020 y apartado 12º de la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 22 de marzo de 2021, que incluirá el seguimiento de la actividad formativa en el lugar de su impartición y durante la realización de la misma ; podrán remitir sus ofertas a sformacion@cec.ugt.org, hasta el próximo día 28 de abril de 2021.

Asimismo se han cursado invitaciones a empresas del sector al efecto de remisión de ofertas.

Valoración de las ofertas: Se valorará la calidad de la oferta, la capacidad técnica para la ejecución del proyecto y el precio ofertado.

Adjudicación: Recibidas las ofertas se adjudicará la contratación a la oferta que presente mejor valoración. La razón social de la entidad o empresa seleccionada y adjudicataria de la contratación, será publicada en el portal de transparencia de la Unión General de Trabajadores (<https://www.ugt.es>).